

RESOLUCIÓN No. 017

Dr. Diego Regalado Almeida
PROCURADOR GENERAL DEL ESTADO, SUBROGANTE

CONSIDERANDO:

- Que mediante Resolución No. 016 de 15 de enero de 2019, el Procurador General del Estado, en cumplimiento a lo que establece el artículo 22 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, aprobó el Plan Anual de Contrataciones de la Procuraduría General del Estado para el ejercicio fiscal 2019;
- Que mediante memorando No. 154-DNA-2019 de 1 de febrero de 2019, el Director Nacional Administrativo solicitó al Coordinador Nacional de Planificación, las reformas al Plan Operativo Anual y al Plan Anual de Contratación, en lo referente a los procesos de servicios de limpieza para las oficinas de la Procuraduría General del Estado en Santo Domingo de los Tsáchilas y en Zamora. Además solicitó el alquiler de 5 radios de comunicación portátil, con acceso a un tono repetidor;
- Que con memorando No. 027-PGE-2019 de 6 de febrero de 2019, el Coordinador Nacional de Planificación realizó las reformas al Plan Operativo Anual 2019 arriba mencionadas, y también solicitó la exclusión del proceso del "Boletín Jurídico No. 16, Compendio de Fallos y Resoluciones No. 9";
- Que mediante memorando No. 174-DNA-2019 de 11 de febrero de 2019, el Director Nacional Administrativo solicitó al Coordinador Nacional de Planificación la reforma al PAC, con el propósito de que se incremente el valor de USD 1.301,76 más IVA, referente a la contratación del servicio de limpieza de las oficinas de la Procuraduría General del Estado en la ciudad de Macas, por un lapso de un año;
- Que con memorando No. 029-DNAJI-2019 de 11 de febrero de 2019, el Director Nacional de Asesoría Jurídica Institucional informó al Director Nacional Administrativo que el proceso de contratación para el servicio de acceso al sistema de consultas legales para la Procuraduría General del Estado, se realizará mediante el procedimiento de ínfima cuantía, por el valor de USD 5.690,00 más IVA. Con este antecedente, solicitó la reforma al PAC 2019;